



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Ref.: Ejecutivo – Auto modifica liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00682-00

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto¹.

Liquidación realizada por el despacho (PDF 026).

Capital	\$ 61.600.579,06
Capitales Adicionales	\$ 0,00
Total Capital	\$ 61.600.579,06
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 48.583.594,49
Total a Pagar	\$ 110.224.164,05
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 110.224.164,05

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$110.224.164,05 M/cte.**, hasta el 27 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Secretaría remita el presente asunto a los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias de la Ciudad.

NOTIFÍQUESE (2),

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 065 del 7 de mayo de 2024.

¹ PDF024

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f1b615415da6811275c18c388c0f7b840cc52fdfe197fa5eba29d06cd468fa**

Documento generado en 04/05/2024 07:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>